

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS
DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SERCOTEC MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA
CHILENA ID N° 869-1-LE25

En la ciudad de Punta Arenas, con fecha 27 de mayo de 2025, se ha constituido la comisión evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública, ID N° 869-1-LE25, para la contratación del servicio de **ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SERCOTEC MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA**, integrada por las siguientes personas, quienes además declaran que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados:

Nº	Nombre completo	Cargo	DEPENDENCIA
1	Marcela Carrasco Díaz	Ejecutiva Financiera	Dirección Regional Sercotec Magallanes y Antártica Chilena
2	Luis Jerez Salamanca	Ejecutivo de Fomento	
3	Katia Muñoz Pavlov	Coordinadora de Planificación y Operaciones	

Según consta en la respectiva Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de mayo de 2025 a las 16:01 horas (Zona Horaria de Magallanes), se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl las ofertas de los siguientes Proveedores:

1. SERVICIOS INTEGRALES MIARVIC SPA
2. MYR SPA: Se declara inadmisibles por no presentar Propuesta técnica de acuerdo al punto 2.7.1 "Requerimientos generales para la oferta técnica", de las bases.
3. PATAGONIA CLEANING SPA
4. SERVICIOS DE LIMPIEZA HYLIMSA SPA

Resultando, por tanto, admisibles las ofertas de los siguientes proveedores:

Nº	Proveedor	RUT
1	SERVICIOS INTEGRALES MIARVIC SPA	78.094.125-1
2	PATAGONIA CLEANING SPA	77.794.141-0
3	SERVICIOS DE LIMPIEZA HYLIMSA SPA	76.906.019-7

La evaluación de las propuestas consideró los siguientes criterios de evaluación, factores y ponderación:

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales	10%
Precio	20%
Calidad técnica del servicio	20 %
Experiencia del oferente	25 %
Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%
Desarrollo Inclusivo	5%
Equidad de Género	5%
Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración	10%
Comportamiento contractual anterior	Este criterio resta puntaje como se señala en la cláusula 2.9 punto 9

1. FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:

Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases. Solo se podrá solicitar por foro inverso el Anexo N° 5.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, sin subsanar dentro de plazo, o la oferta será declarada inadmisibles, si lo omitido era requisito de admisibilidad.
50 puntos	No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, pero subsana dentro de plazo
100 puntos	Cumple con requisitos formales y presentación de todos los antecedentes

En caso de no responder en el plazo establecido, la propuesta será declarada **INADMISIBLE**.

2. PRECIO:

Se evaluará el precio indicado en el Anexo N° 4, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio Oferta en evaluación}} \times 100$$

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.

Quienes oferten deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

3. FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO:

Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1 de las presentes Bases:

Puntaje	Justificación
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes.

Quienes no cumplan con lo solicitado en el punto 1 de las presentes Bases, serán declaradas **INADMISIBLES**.

4. FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo N° 3 de las presentes Bases, más los debidos contratos y/o cartas de recomendación que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°3 y que no sean acompañados de un contrato y/o carta de recomendación no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en el anexo N°3 no serán tomadas para la evaluación. Se considerarán solo aquellos contratos y/o cartas de recomendación durante los tres últimos años contados desde la publicación de las presentes bases de licitación.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No presenta contrato y/o carta de recomendación que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 3 años.
20 puntos	Presenta de 1 a 2 contratos y/o carta de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
50 puntos	Presenta de 3 a 4 contratos y/o carta de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
80 puntos	Presenta de 5 a 6 contratos y/o carta de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
100 puntos	Presenta 7 o más contratos y/o carta de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos.

5. INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL:

Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el Anexo N°6 de las Bases y a los documentos que la sustentan. Las opciones que sean seleccionadas y que no se acompañe su respaldo, no serán considerados, del mismo modo aquellos documentos que no se encuentren detalladas en el Anexo N°6 no serán tomadas para la evaluación según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	Quien oferte no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
20 puntos	Quien oferte acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
40 puntos	Quien oferte acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
60 puntos	Quien oferte acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
80 puntos	Quien oferte acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	Quien oferte acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

6. DESARROLLO INCLUSIVO:

Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y a los documentos que la sustentan. Las opciones que sean seleccionadas y que no se acompañe su respaldo, no serán considerados, del mismo modo aquellos documentos que no se encuentren detalladas en el Anexo N°7 no serán tomadas para la evaluación según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	Quien oferte no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	Quien oferte acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	Quien oferte acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	Quien oferte acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	Quien oferte acredita las cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

7. EQUIDAD DE GÉNERO:

Se evaluará dicho factor de acuerdo a quienes oferten que cuenten con Sello Empresa Mujer entregado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. La Unidad de Compras y Abastecimiento de Sercotec, será la encargada de obtener la Ficha del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl, la que deberá ser enviada a la Comisión Evaluadora para su revisión.

Puntaje	Justificación
0 puntos	Proveedor no cuenta con Sello Mujer
100 puntos	Proveedor si cuenta con Sello Mujer

8. FACTOR MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN:

Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo ofertado en el anexo N°8 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	Proveedor no se compromete a pagar a los trabajadores que presten el servicio una remuneración 10 % superior al Ingreso Mínimo Mensual Remuneracional.
100 puntos	Proveedor se compromete a pagar a los trabajadores que presten el servicio una remuneración superior al 10% al Ingreso Mínimo Mensual Remuneracional.

9. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR:

Para la evaluación de este criterio, se utilizará el comportamiento contractual anterior del oferente respecto de los procesos de compras de los últimos 2 años anteriores al cierre de recepción de ofertas de la presente licitación. Esta información será obtenida del Registro de Proveedores de Mercado Público.

El mecanismo de asignación de puntaje es el resultado de descontar el puntaje indicado en la tabla siguiente, del puntaje total ponderado de la evaluación.

Puntaje	Pérdida de puntaje por sanción
-10	Término anticipado de contrato
-5	Cobro de garantía de fiel cumplimiento de contrato

A modo de ejemplo:

Si un proveedor ha recibido 2 sanciones de cobro de garantía, el puntaje que recibe en este criterio es:

$$(2 \times -5 \text{ puntos}) = -10 \text{ puntos.}$$

Este puntaje se restará del puntaje total ponderado de la propuesta.

Se deja expresa constancia que para UTP (Unión Temporal de Proveedores) este criterio se aplicará para todos los integrantes.

La calificación final de la propuesta estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados. Todas las notas serán con dos decimales sin aproximación.

De acuerdo a lo señalado y en concordancia a los criterios y ponderaciones establecidos en las bases, la evaluación de la Comisión Evaluadora es:

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN	SERVICIOS INTEGRALES MIARVIC SPA		PATAGONIA CLEANING SPA		SERVICIOS DE LIMPIEZA HYLIMSA SPA	
		NOTA	NOTA PONDERADA	NOTA	NOTA PONDERADA	NOTA	NOTA PONDERADA
Cumplimiento de requisitos formales	10%	100	10	100	10	100	10
Precio	20%	95,2	19,04	97,82	19,56	100	20
Calidad técnica del servicio	20%	20	4	100	20	80	16
Experiencia del oferente	25%	20	5	100	25	80	20
Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Inclusivo	5%	0	0	0	0	80	4
Equidad de Género	5%	0	0	0	0	100	5
Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración	10%	100	10	100	10	100	10
Comportamiento contractual anterior	Este criterio resta puntaje como se señala en la cláusula 2.9 punto 9	0	0	0	0	0	0
TOTAL			48,04		84,56		85,00

Los fundamentos de la decisión son en función de **la calificación más alta en la ponderación final de todos los factores de evaluación**, considerando especialmente que:

1. FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:

Los 3 (tres) oferentes: **SERVICIOS INTEGRALES MIARVIC SPA**, **PATAGONIA CLEANING SPA** y **SERVICIOS DE LIMPIEZA HYLIMSA SPA**, obtienen una nota **100**, por presentar todos los antecedentes de la oferta administrativa solicitados.

2. PRECIO:

SERVICIOS DE LIMPIEZA HYLIMSA SPA: Obtiene nota **100** con una oferta de \$6.426.000.-. Se evalúa con puntaje máximo por ser la propuesta de menor valor ofertada y según la fórmula de cálculo (Menor precio ofertado/Precio oferta en evaluación) x 100.

PATAGONIA CLEANING SPA: Obtiene nota **97,82** con una oferta de \$6.568.800.- y según la fórmula de cálculo (Menor precio ofertado/Precio oferta en evaluación) x 100.

SERVICIOS INTEGRALES MIARVIC SPA: Obtiene nota **95,2** con una oferta de \$6.750.000.- y según la fórmula de cálculo (Menor precio ofertado/Precio oferta en evaluación) x 100.

Cabe hacer presente que todas las propuestas se encuentran dentro del presupuesto disponible.

3. FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO:

PATAGONIA CLEANING SPA: Obtuvo nota **100**, ya que cumple con todos los requerimientos solicitados, ofreciendo condiciones sobresalientes, tales como:

- Suministrar diariamente papel higiénico, toalla de papel, papel cubierta WC y jabón líquido acorde con los dispensadores y considerando las necesidades de un promedio de 15 personas y público que asiste a las oficinas.
- Servicio considerado mensualmente: Limpieza de vidrios interior.
- Provisión, renovación y/o instalación de Dispensadores de Papelería.
- Instalación de aromatizantes.

SERVICIOS DE LIMPIEZA HYLIMSA SPA: Obtuvo nota **80**, cumple con todos los requerimientos solicitados.

SERVICIOS INTEGRALES MIARVIC SPA: Obtuvo nota **20**, cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.

4. FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

PATAGONIA CLEANING SPA: Obtuvo nota **100**, ya que presentó 10 contratos y/o cartas de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos, que dan cuenta en conformidad a lo señalado en el Anexo N° 3.

Para constancia se detallan los contratos y/o cartas de recomendación considerados para efectos de esta evaluación:

N°	DESCRIPCIÓN SERVICIOS REALIZADOS	FECHA SERVICIOS REALIZADOS	DOCUMENTO PRESENTADO
1	SERVICIOS DE ASEO TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LOS RÍOS	01 de abril de 2024 a la fecha por 24 meses	CONTRATO DE SERVICIOS
2	SERVICIOS DE ASEO TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PORVENIR	01 de abril de 2024 a la fecha por 24 meses	CONTRATO DE SERVICIOS
3	SERVICIOS DE ASEO MINISTERIO DE CIENCIAS PUNTA ARENAS	05 de mayo de 2025 a la fecha por 24 meses	RESOLUCIÓN QUE CONTIENE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
4	SERVICIOS DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORVENIR, MAGALLANES	23 de octubre de 2024 a la fecha por 12 meses	CONTRATO
5	SERVICIOS DE ASEO, SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR LA SERENA	01 de febrero de 2025 a la fecha por 36 meses	RESOLUCIÓN EXENTA QUE CONTIENE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6	SERVICIOS DE ASEO, SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR PUNTA ARENAS	01 de diciembre de 2024 a la fecha por 36 meses	RESOLUCIÓN EXENTA QUE CONTIENE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
7	SERVICIOS DE ASEO, SERVICIO MÉDICO LEGAL LOS ÁNGELES	01 de mayo de 2025 a la fecha por 24 meses	CONTRATO DE SUMINISTRO
8	SERVICIOS DE ASEO, SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE BIOBÍO	01 de marzo de 2025 a la fecha por 24 meses	RESOLUCIÓN EXENTA QUE CONTIENE CONTRATO DE SERVICIOS
9	SERVICIOS DE ASEO, SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO LA SERENA	15 de noviembre de 2024 a la fecha por 24 meses	RESOLUCIÓN EXENTA QUE CONTIENE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
10	SERVICIO DE ASEO Y LAVADO DE MATERIALES, SEREMI SALUD MAGALLANES	01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025	CONTRATO

SERVICIOS DE LIMPIEZA HYLIMSA SPA: Obtuvo nota **80**, ya que presentó 6 contratos y/o cartas de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos, que dan cuenta en conformidad a lo señalado en el Anexo N° 3.

Para constancia se detallan los contratos y/o cartas de recomendación considerados para efectos de esta evaluación:

N°	DESCRIPCIÓN SERVICIOS REALIZADOS	FECHA SERVICIOS REALIZADOS	DOCUMENTO PRESENTADO
1	SERVICIO DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS ASMAR	18 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2027	CONVENIO MARCO
2	LIMPIEZA DE OFICINAS Y BODEGA BLUMAR	01 de febrero de 2022 hasta la actualidad (Fecha del certificado 13 de diciembre de 2024)	CERTIFICADO RECOMENDACIÓN
3	SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS SEREMI MEDIOAMBIENTE MAGALLANES	01 de junio de 2023 hasta el 03 de junio de 2025	CERTIFICADO
4	SERVICIO ASEO Y CONSERJERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE SEREMI DE MINVU	01 de octubre de 2024 hasta la fecha (Fecha del certificado 17 de diciembre de 2024)	CERTIFICADO RECOMENDACIÓN
5	SERVICIO DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS	01 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2026	CERTIFICADO RECOMENDACIÓN
6	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y POLICLÍNICO IST	01 de octubre de 2022 hasta la fecha (Fecha del certificado 17 de diciembre de 2024)	CERTIFICADO

SERVICIOS INTEGRALES MIARVIC SPA: Obtuvo nota **20**, ya que presentó 1 contrato y/o carta de recomendación emitida durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos, que dan cuenta en conformidad a lo señalado en el Anexo N° 3.

Para constancia se detallan los contratos y/o cartas de recomendación considerados para efectos de esta evaluación:

N°	DESCRIPCIÓN SERVICIOS REALIZADOS	FECHA SERVICIOS REALIZADOS	DOCUMENTO PRESENTADO
1	SERVICIO DE ASEO A OFICINA LAVAAUSTRAL	Fecha del certificado 16 de mayo de 2025	CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5. INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL:

SERVICIOS INTEGRALES MIARVIC SPA: Obtiene nota **0**, ya que si bien declara 1 (una) iniciativa en el Anexo N° 6, correspondiente a: Política de eficiencia energética, no adjunta el correo o copia de la difusión de la Política, de acuerdo a lo establecido para estos efectos en la Bases.

PATAGONIA CLEANING SPA: Obtiene nota **0**, ya que si bien declara 2 (dos) iniciativas en el Anexo N° 6, correspondiente a: Política de eficiencia energética e inscripción el programa HuellaChile, no presenta los verificadores establecidos para estos efectos en la Bases.

SERVICIOS DE LIMPIEZA HYLIMSA SPA: Obtiene nota **0**, no declara iniciativas en el Anexo N° 6.

6. DESARROLLO INCLUSIVO:

SERVICIOS DE LIMPIEZA HYLIMSA SPA: Obtiene nota **80**, ya que acredita 3 (tres) condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7, con documentos entregados según lo solicitado en las Bases, correspondientes a: Contratación de personas en situación de discapacidad, contratación de personas adulto mayor y contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por Ley.

PATAGONIA CLEANING SPA: Obtiene nota **0**, ya que si bien declara 2 (dos) iniciativas en el Anexo N° 7, correspondientes a: Contratación de personas adulto mayor y contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por Ley, no presenta los verificadores establecidos para estos efectos en las Bases.

SERVICIOS INTEGRALES MIARVIC SPA: Obtiene nota **0**, ya que no declara iniciativas en el Anexo N° 7.

7. EQUIDAD DE GÉNERO:

SERVICIOS DE LIMPIEZA HYLIMSA SPA: Obtiene nota **100**, ya que cuenta con Sello Empresa Mujer entregado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

PATAGONIA CLEANING SPA: Obtiene nota **0**, ya que no cuenta con Sello Empresa Mujer.

SERVICIOS INTEGRALES MIARVIC SPA: Obtiene nota **0**, ya que no cuenta con Sello Empresa Mujer.

8. FACTOR MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN:

Los 3 (tres) oferentes: **SERVICIOS INTEGRALES MIARVIC SPA, PATAGONIA CLEANING SPA y SERVICIOS DE LIMPIEZA HYLIMSA SPA**, obtienen una nota **100**, ya que todos los proveedores se comprometen a pagar a los trabajadores que presten el servicio una remuneración superior al 10% al Ingreso Mínimo Mensual Remuneracional, de acuerdo a lo manifestado por cada oferente en el Anexo N° 8 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN.

9. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR:

No corresponde descontar puntaje a ninguno de los 3 (tres) oferentes: **SERVICIOS INTEGRALES MIARVIC SPA, PATAGONIA CLEANING SPA y SERVICIOS DE LIMPIEZA HYLIMSA SPA**, de acuerdo a la información obtenida del Registro de Proveedores de Mercado Público.

En consecuencia, a través de esta acta, procedemos a informar a la Directora Regional que, de acuerdo a la evaluación de esta Comisión y los antecedentes expuestos anteriormente, se considera adjudicar la Licitación N° 869-1-LE25, para la contratación del servicio de ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SERCOTEC MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA al Proveedor: **SERVICIOS DE LIMPIEZA HYLIMSA SPA, RUT N° 76.906.019-7.**

Marcela Carrasco Díaz
Ejecutiva Financiera Sercotec
Región de Magallanes y
Antártica Chilena

Luis Jerez Salamanca
Ejecutivo de Fomento Sercotec
Región de Magallanes y
Antártica Chilena

Katia Muñoz Pavlov
Coordinadora de Planificación y
Operaciones Sercotec
Región de Magallanes y
Antártica Chilena